

# NÚMEROS 30

## DIVISIÓN DE PÁRRAFOS EN LAS TRADUCCIONES MODERNAS

La Biblia de las Américas (LBLA)	Reina-Valera 1960 (RVR 60)	Nueva Versión Internacional (NVI)	Nueva Traducción Viviente (NTV)	Biblia de Jerusalén Latinoamericana (BJL)
La ley de los votos 30:1-5	Ley de los votos 30:1-15	Votos de las mujeres 30:1-2  30:3-5	Leyes acerca de votos 30:1-2  30:3-5	Leyes acerca de los votos (versículos TM) 30:2-10
30:6-8		30:6-8	30:6-9	
30:9-12		30:9		
30:13-15		30:10-12 30:13-15	30:10-15	
30:16	30:16	30:16	30:16	30:11-16 30:17

**CICLO DE LECTURA TRES** (Ver [Seminario de Interpretación Bíblica](#))

### OBSERVACIONES DEL CONTEXTO

- A. El tema son los votos/juramentos a Yahvé. De acuerdo al contexto en el que encontramos este capítulo, puede relacionarse con las acciones voluntarias de Nm 29:39.
- B. Si se ha prometido algo, debe cumplirse, pero hay algunas consideraciones (notemos cuántos condicionales “si” BDB 49, cf. Nm 30:5, 6, 8, 10, 12, 14, 15). Las mujeres casadas deben contar con la confirmación de su marido (si son solteras, de su padre).  
Los votos de las viudas o divorciadas no necesitaban ser confirmados (Nm 30:9).
- C. Hay cuatro estructuras gramaticales de intensidad (i.e. el ABSOLUTO INFINITIVO y un VERBO IMPERFECTO de la misma raíz).
  1. Nm 30:6—“si se casa”
  2. Nm 30:12—“si el marido en verdad los anula”
  3. Nm 30:14—“si en verdad el marido nunca le dice nada”
  4. Nm 30:15—“si en verdad él los anula”
- D. Hay cuatro condiciones en cuanto al guardián masculino de una mujer.
  1. mujer joven que todavía vive en casa, Nm 30:4-5
  2. mujer comprometida que todavía vive en casa, Nm 30:6-9
  3. mujer viuda o divorciada, Nm 30:9
  4. mujer casada, Nm 30:10-12
- E. La situación de las mujeres en el ACO ciertamente era de una existencia “de segunda clase”, pero Jesús lo cambió todo. Ver [Tema Especial: Mujeres en la Biblia](#).

## ESTUDIO DE PALABRAS Y FRASES

### Texto de LBLA: 30:1-5

1 Entonces Moisés habló a los jefes de las tribus de los hijos de Israel, diciendo: Esto es lo que el SEÑOR ha ordenado.

2 Si un hombre hace un voto al SEÑOR, o hace un juramento para imponerse una obligación, no faltará a su palabra; hará conforme a todo lo que salga de su boca.

3 Asimismo, si una mujer hace un voto al SEÑOR, y se impone una obligación en su juventud estando en casa de su padre,

4 y su padre escucha su voto y la obligación que se ha impuesto, y su padre no le dice nada, entonces todos los votos de ella serán firmes, y toda obligación que se ha impuesto será firme.

5 Pero si su padre se lo prohíbe el día en que se entera *de ello*, ninguno de sus votos ni las obligaciones que se ha impuesto serán firmes. El SEÑOR la perdonará porque su padre *se lo prohibió*.

**30:2 “Si un hombre hace un voto al SEÑOR”** Números 30 trata acerca de leyes en conexión con los votos/promesas/juramentos a Yahvé (“si...”). Podemos ver lo importante que es hacer una promesa, si leemos Dt 23:21-23. El libro de Levítico explica los votos hasta cierto punto (cf. Lv 7:16; 22:18-23; 23:38; 27:1-ss). Si un hombre hace una promesa, está obligado a cumplirla, ¡sin excepciones!

Notemos los paralelos

1. “Hace un voto”—VERBO (BDB 623, KB 674, *Qal* IMPERFECTO) y el SUSTANTIVO (BDB 623)
2. “jura un juramento”—VERBO (BDB 989, KB 1396, *Nifal* INFINITIVO) y el SUSTANTIVO (BDB 64)
3. “Obligarse a una obligación”—VERBO (BDB 63, KB 75, *Qal* INFINITIVO) y el SUSTANTIVO (BDB 64)
4. Los tres juegos de palabras están caracterizados:
  - a. No faltará a su palabra
  - b. Hará conforme a todo lo que salga de su boca

En el AT, los juramentos y las bendiciones, una vez pronunciados, tenían una fuerza espiritual de cumplimiento obligado (i.e. Génesis 27, la bendición de Isaac). Esto ciertamente se aplica a la palabra de Dios (cf. Is 55:9-11).

■ **“votos”** La diferencia entre un voto y un juramento/promesa es que un voto tiene el elemento condicional basado en las acciones de Dios (si me bendices, entonces...), mientras que el juramento/promesa es una propuesta humana sin que Dios esté condicionado a hacer nada.

**30:3 “si una mujer hace un voto al SEÑOR”** La mayor parte de este capítulo es una explicación acerca de cómo el voto de una mujer puede o no ser limitado por la autoridad masculina en su vida. Ésta se transfiere de su padre si es joven y soltera, a su prometido, y luego a su esposo. También, se hacen aclaraciones para el caso de la viuda y la divorciada, que son responsables de sus propios votos. Algunos han dicho que esta es otra señal de la dominación masculina en el AT. Pienso que la razón probable era que la mujer no tenía propiedad y no podía comprometer ni propiedades ni tiempo al Señor sin permiso de aquel a quien estaban atadas.

**30:5 “si su padre se lo prohíbe el día en que se entera *de ello*”** Esta misma frase se usa frecuentemente. Significa que en el mismo momento en que el hombre involucrado escucha el voto, él tenía que renunciar a él en ese punto y no esperar hasta un tiempo posterior.

**Texto de LBLA: 30:6-8**

**6** Mas si se casa mientras está bajo sus votos o *bajo* la declaración imprudente de sus labios con que se ha atado,

**7** y su marido se entera de ello y no le dice nada el día en que *lo* oye, entonces su voto permanecerá firme, y las obligaciones que se ha impuesto, serán firmes.

**8** Pero si el día en que su marido se entera *de ello, se lo prohíbe*, entonces él anulará el voto bajo el cual ella está, y la declaración imprudente de sus labios con que se ha comprometido, y el SEÑOR la perdonará.

**30:6**

**LBLA**

“declaración imprudente”

**RVR60**

“cosa con que obligue su alma”

**NVI**

“promesa precipitada que la compromete”

**NTV**

“promesa impulsiva”

**BJL**

“compromiso que inconsideradamente contrajeron sus labios”

El TM tiene un SUSTANTIVO CONSTRUCTO (BDB 105, con 973). BDB 105 ocurre sólo aquí y en el vr 8. Una forma relacionada aparece en Lv 5:4; Sal 106:33; Pr 12:18. Ver NIDOTTE, vol. 1, pág. 642, #6 y vol. 2, pág. 838. Los creyentes deben ser cuidadosos en lo que prometen a Dios, incluso cuando el motivo es bueno, la promesa puede ser algo no realista.

**Texto de LBLA: 30:9-12**

**9** Pero el voto de una viuda o de una divorciada, todo aquello por lo cual se ha comprometido, será firme contra ella.

**10** Sin embargo, si hizo el voto en casa de su marido, o se impuso una obligación por juramento,

**11** y su marido *lo* oyó, pero no le dijo nada y no se lo prohibió, entonces sus votos serán firmes, y toda obligación que se impuso será firme.

**12** Pero si el marido en verdad los anula el día en que se entera *de ello*, entonces todo lo que salga de los labios de ella en relación con sus votos, o en relación con la obligación de sí misma, no será firme; su marido los ha anulado, y el SEÑOR la perdonará.

**Texto de LBLA: 30:13-15**

**13** Todo voto y todo juramento de obligación para humillarse a sí misma, su marido puede confirmarlo o su marido puede anularlo.

**14** Pero si en verdad el marido nunca le dice nada a ella, entonces confirma todos sus votos o todas sus obligaciones que están sobre ella; las ha confirmado porque no le dijo nada el día en que se enteró *de ello*.

**15** Pero si en verdad él los anula después de haberlos oído, entonces él llevará la culpa de ella.

**30:15** Como en Levítico 27, aquí se muestra el voto y el problema de tratar de conducirse con ligereza en cuanto a las promesas hechas a Dios.

**Texto de LBLA: 30:16**

**16** Estos son los estatutos que el SEÑOR mandó a Moisés, entre un marido y su mujer, y entre un padre y su hija que durante su juventud *está aún* en casa de su padre.

**30:16** “los estatutos” Ver [Tema Especial: Términos para la revelación de Dios](#).